



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2023-00088-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se radicó este trámite para lo pertinente.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N.º 0137

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	RAINIER SAAVEDRA ZAFRA
DEMANDADO:	INMOBETS S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2023-00088-00

Visto el informe secretarial que antecede, previo al trámite correspondiente al pago por consignación formulado en el asunto de la referencia, se requiere al Representante Legal de la empresa **INMOBETS S.A.S.** identificada con NIT 900631103-2, para que aporte datos de contacto del beneficiario(a), el(la) señora(a) **RAINIER SAAVEDRA ZAFRA** identificado(a) con C.C. No. 1.148.147.026, específicamente número de celular y correo electrónico, e informe, si remitió al beneficiario(a) la liquidación de salario y prestaciones sociales y comunicación de aviso de consignación del depósito judicial realizado a su favor en el Banco Agrario por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$382.258 M/CTE.), aportando las pruebas del caso.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente trámite procesal no es un asunto litigioso y que la presente providencia es de mero impulso, por secretaría remítase comunicación del presente requerimiento al representante legal de la entidad consignante, a fin de que aporte al presente asunto lo indicado en el párrafo anterior al email que obra en el certificado de existencia y representación legal aportado, a saber: inmobets2506@hotmail.com. Se concede como término de respuesta 3 días siguientes a la comunicación, al email institucional de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



No fue posible la firma electrónica, por lo que se hace de manera digital.

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>